



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 013
(Abril 15 de 2019)**

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el día 28 de marzo de 2019 la ASOCIACIÓN DESPLAZADOS EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900347183-4 y matrícula No S0501873, se presentó en caja para realizar la renovación de la ESAL, hacer una reforma y un nombramiento.

SEGUNDO: Que nuestra cajera LUZ AIDE SANTA, mediante comunicación escrita del pasado 12 de abril solicita anular los dos recibos de caja y revocar las respectivas inscripciones pues por error involuntario radico estos trámites a la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE SOLANO, matrícula S0501457 y NIT 900070469-4 generando renovación de la matrícula e inscripción en el libro no 51 de las reformas mencionadas mediante las inscripciones números 13598 y 13599

TERCERO: Que analizadas las actuaciones, y una vez se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE SOLANO, en donde expresamente manifiestan su consentimiento para corregir las inscripciones que por error se hicieron en esa matrícula, esta oficina jurídica,

R E S U E L V E

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

ARTICULO PRIMERO: Revocar las inscripciones números 13598 y 13599 del libro 51 realizadas por error en la matrícula de la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE SOLANO No S0501457.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar la nota contable para el reingreso de las inscripciones en la matrícula correcta es decir la de la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Realizar los trámites administrativos correspondientes, como anulación de los recibos de caja números S001028743 y S001028651.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor DANIEL GUTIERREZ LEON Representante legal de la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE SOLANO, en la CR 5 NO 11-64 NUEVA COLOMBIA y a FELINTO DELGADO ENDO, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SOLITA EN LIQUIDACIÓN en el BRR EL JORDAN CA 1-7 solita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos